

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 21 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo encontrándose pendiente de correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por la apoderada judicial de la parte demandada INVERSIONES ARANGO ACOSTA SAS. Sírvase Proveer.

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: M&H INVERSIONES SAS.
DEMANDADO: INVERSIONES ARANGO ACOSTA SAS.
RADICACIÓN: 760013103012-2018-00169-00

Visto el anterior informe de secretaría, se observa que la entidad demandada INVERSIONES ARANGO ACOSTA SAS propuso excepciones de mérito al momento de dar contestación a la demanda en el termino legal concedido para ello.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: De las excepciones de mérito propuestas por el INVERSIONES ARANGO ACOSTA SAS, **CÓRRASELE TRASLADO** a la parte ejecutante por término de diez (10) días para lo de su cargo (Art. 443 del C. General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

HOY _____
NOTIFICO EN ESTADO
No. _____ A LAS PARTES EL
CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE
ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b04b4e6f54015fc92b1a5d9536bb1d3cc022704f7d16f3833573794e38461ef**

Documento generado en 24/02/2023 11:22:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>